

EXPTE. N° 0232-89

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a UNICAR SRL a aplicar la tarifa de matanza por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal por el mes de Agosto de 1989, que quedarán como sigue:

VACUNOS	=A= 2.573.47
LANARES	=A= 399.02
PORCINOS	=A= 2.573.47

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 17 de 1989.-

Registrado bajo el número: 0891-89